



COMUNE di SASSARI

Settore Politiche Sociali e Pari Opportunità

PRESENTACIÓN SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE ASISTENTES FAMILIARES

Según las indicaciones de la RAS los requisitos para obtener la inscripción en el registro son:

- a. Tener 18 años cumplidos;
- b. Tener el “permesso o carta di soggiorno”(para los ciudadanos extranjeros);
- c. Conocer suficientemente la lengua italiana (para quien tiene nacionalidad extranjera);
- d. Tener el certificado de escolaridad (para los ciudadanos italianos);
- e. No tener condenas penales registradas en el juzgado ni condenas pendientes de juicio;
- f. Presentar un certificado médico que testifique que se tiene buena salud;
- g. Tener un curso aprobado de formación profesional teórico práctico, según la Ley del 21 de diciembre 1978, n°845, de 200 horas mínimo, referente a la asistencia de las personas, es decir, tener la calificación profesional de asistencia socio-sanitaria referida al cuidado de las personas. Serán válidos los títulos extranjeros equivalentes reconocidos por el *Ministero delle Politiche Sociali*. Los títulos extranjeros deberán presentarse traducidos a la lengua italiana.

Cabe señalar que en una primera fase de aplicación y mientras que se activan los cursos específicos, el Ayuntamiento de Sassari, ente gestor del registro, inscribirá a quienes hayan tenido experiencia de trabajo en dicho sector con un contrato regular, documentado 12 meses como mínimo.

Para inscribirse en el Registro:

<http://www.benennidas.it/it/badanti.htm>